

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, párrafo segundo, 3, 5, 6, fracción II, 7, fracción I, 11, 33, 40 y 41, fracción I, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y 28, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba, por su labor al fortalecer las relaciones de amistad y cooperación entre México y Cuba;

Que el Excelentísimo Señor Díaz-Canel ha manifestado su aprecio por México y su interés en profundizar los vínculos bilaterales con nuestro país en las distintas visitas que ha llevado a cabo en territorio nacional, entre las que destacan la realizada para la toma de posesión del Ejecutivo Federal en 2018, así como su visita oficial en 2019 como presidente de la República de Cuba y su asistencia en 2021 al Desfile Cívico-Militar conmemorativo del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México, en la cual fue invitado de honor;

Que el Excelentísimo Señor Díaz-Canel ha impulsado la cooperación en temas de salud entre las dos naciones mediante el envío a México de médicos y enfermeras, con la finalidad de apoyar durante la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, así como la recepción en Cuba de cientos de estudiantes de medicina para cursar distintas especialidades, la venta de vacunas y medicamentos a nuestro país y la suscripción de un acuerdo bilateral de cooperación en materia de salud;

Que el Excelentísimo Señor Díaz-Canel ha participado activamente en el fortalecimiento de los lazos culturales entre México y Cuba, al enviar una delegación al *Festival Internacional Cervantino* en 2021 donde Cuba fue el invitado de honor. Asimismo, facilitó la apertura de espacios para que México recibiera el mismo trato en la *Feria Internacional del Libro de La Habana* en abril de 2022 e inauguró la librería *Tuxpan* del Fondo de Cultura Económica, en donde fue la primera librería extranjera en dicha ciudad;

Que, durante la visita de trabajo del 8 de mayo de 2022 a La Habana, Cuba, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos recibió la condecoración *José Martí*, máxima distinción que entrega el gobierno cubano, asimismo, suscribieron una declaración conjunta que consolida una nueva etapa en la relación bilateral y un acuerdo de cooperación en materia de salud;

Que, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la imposición de la Orden Mexicana del Águila Azteca significa un acto de reciprocidad al otorgamiento de la condecoración de la Orden *José Martí* entregada por el gobierno cubano.

Que en la sesión del Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, del 3 de febrero de 2023, se propuso al Excelentísimo Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, como acreedor de la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en el grado de Collar, la cual se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba, la condecoración en el grado de Collar, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se otorga la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Collar, al Excelentísimo Señor Miguel Díaz-Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba.

ARTÍCULO SEGUNDO. La condecoración será entregada en la ciudad de Campeche, el once de febrero de dos mil veintitrés.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México a 9 de febrero de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador.**- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon.**- Rúbrica.